



<https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?id=MKYUHPUOMZxzKxVdGd1OEanYFUTY9lrv9IFfgWaVdA%3D>

Cartagena de Indias D. T y C., miércoles, 16 de julio de 2025

Oficio AMC-OFI-0105265-2025

SIG - EST No. 0919 - 2025

Señores

JAIRO NAVARRO CORCHO

SAN ISIDRO D 23 No. 55B - 73

soniavillarpuello@hotmail.com

3135449314

Ciudad

Asunto: Certificado de Estrato.

Referencia: CORREO INSTITUCIONAL

**LA SUSCRITA COORDINADORA DE ESTRATIFICACIÓN DE LA SECRETARÍA DE
PLANEACIÓN DISTRITAL**
Certifica que:

El predio ubicado en el barrio SAN ISIDRO D 23 No. 55B - 73, con NPN 13001011000004590072000000000 y con referencia catastral No. 01-10-0459-0072-000, que corresponde a la dirección cartográfica DANE Sector: 2508, Sección: 01, Manzana: 18, Lado: B, se encuentra clasificado en estrato DOS (2) mediante el ACTA No. 04 DEL 14 DE JULIO DE 2025 y es vigente a la fecha.

Se aclara que el estrato aplica exclusivamente si el inmueble es de uso residencial, de acuerdo con lo establecido en la Ley 142 de 1994.

Es competencia de cada una de las empresas de Servicios Públicos Domiciliarios y la oficina de Impuesto Predial de conformidad con los criterios de clasificación de sus usuarios, confirmar el estrato para el presente inmueble en virtud de su uso o destinación.

Cordialmente,

Bertha Cecilia Perez Ortiz
Coordinadora Estratificación

Proyectó:

MARIA DE LA CRUZ ESCORCIA ROCA

Asesor Externo SPD

NOTA: El presente certificado tiene vigencia de tres (3) meses, para mayor celeridad en la aplicación del estrato asignado, debe ser radicado en la Oficina de Impuesto Predial y en cada una de las Empresas Prestadoras de Servicios Públicos Domiciliarios que le estén facturando en un Estrato diferente.

LA EXPEDICIÓN DEL CERTIFICADO ES GRATUITA



Alcaldía Mayor de
Cartagena de Indias



<https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?id=MkYUHPUOMZxzKxVdGd1OEanYFUTY9lrv9IFfgWaVdA%3D>

Señores
JAIRO NAVARRO CORCHO
SAN ISIDRO D 23 No. 55B - 73
soniavillarpuello@hotmail.com
3135449314
Ciudad

Asunto: Notificación Asignación de Estrato. Certificado SIG - EST No. 0919 - 2025
Referencia: CORREO INSTITUCIONAL

Cordial saludo,

De conformidad con el artículo 17 de la Ley 689 de 2001, su reclamo fue atendido y resuelto en primera instancia por la Alcaldía y su resultado está incluido en el **ACTA No. 04 DEL 14 DE JULIO DE 2025**, y el estrato resultante asignado a su vivienda es **DOS (2)**.

En caso de inconformidad con la respuesta, usted puede apelar la decisión ante el Comité Permanente de Estratificación, para lo cual dispone de cinco (5) días hábiles contados a partir de la fecha de recibo de la presente notificación.

Anexos:

Certificado de Estrato **SIG-EST No. 0919 - 2025**

Cordialmente,

Bertha Cecilia Perez Ortiz
Coordinadora Estratificación

Proyectó:
MARIA DE LA CRUZ ESCORCIA ROCA
Asesor Externo SPD